

de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Filología Clásica, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 22 de diciembre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8120 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Historia, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Historia, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Historia, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 22 de diciembre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8121 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Hispánica, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Hispánica, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Filología Hispánica, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 22 de diciembre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8122 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Geografía, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Geografía, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Geografía, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 22 de diciembre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8123 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Inglesa, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Inglesa, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Filología Inglesa, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 22 de diciembre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8124 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Historia del Arte, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Historia del Arte, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Historia del Arte, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 22 de diciembre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8125 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Francesa, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Francesa, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Filología Francesa, en la Facultad de Filo-